

PADRON MUNICIPAL N°

ROGACION O SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O ANOTACION

MATRICULA N° **Z-6681**
 DEPARTAMENTO **Chicligasta**
 PADRON INMOBILIARIO N° **59.386**
 MATRICULA CATASTRAL Y N° DE ORDEN **31888/3236**

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 53384
 09/11/2022 09:47:12



Circscrip.	Sección	M. o L.	Parcela	Sub Parcela	Contenid.	Fecha de inscripción
I	A	54-55	. 5			

A INSCRIPCION DE HIJUELA

- B** ARAOZ, Rosa Milagro, DNI n° 6.638.408, soltera, nacida el 31/08/1941, argentina, domicilio calle Sarmiento n°617- Concepción, Dpto. Chicligasta. 20%. CUIT: 27-06638408-5
- ARAOZ, Blanca Selva, LC n° 5.090.818, casada en Iras. nupcias con Bautista Borotti, nacida el 30/03/1945, argentina, domicilio Miguel Lillo 2463- Concepción, Dpto. Chicligasta, Prov. Tucumán. 20%. CUIL: 27-05090818-1
- ARAOZ, Carlos Javier, DNI n° 7.000.479, soltero, nacido el 02/02/1939, argentino, domicilio en la localidad de Santa Cruz, Dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán. 20%. CUIL: 20-7000479-9
- ARAOZ, Hugo Ernesto, LE n° 7.010.664, casado en Iras. nupcias con Elva Gladys Morales, nacido el 15/09/1942, argentino, domicilio calle Presidente Roca n° 544- Concepción- Dpto. Chicligasta- Tucumán. 20%. CUIT: 20-07010664-8

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 61299
 11/12/2024 11:50:50



D

E Ubicado en calle Sarmiento n°617- Concepción, Dpto. Chicligasta
 Mide: 15,20 mts. de frente al Oeste y 15,24 mts. de contrafrente por 50,85 mts. de fondo Norte y 50,52 mts. al Sud.
 Linda: Norte: Lote 13; Sud: lote 15 de Dativo Blazquez Villares; Este: fondo lote 25; Oeste: calle Sarmiento. Superficie 770,08 mts2.

10.000X1-N° 652.501 al 662.500 Fecha Imp.: 04/2008

F	Unidad	Piso	Porcentual	Superficie Propia	Inscripción del Reg. de Copropiedad
G	Unidad Complementaria	Piso	Superficie Propia	Porcentual	
H					
I					
J					
K					
L					
M					
N	Nombres			Apellido	Registro
Ñ	Domicilio		Teléfono	Escritura	Folio

O Arzobispo y Com. Común 1a. Nominación Secretaría Fuero
 CAPATULA Aráoz de Somonte H. Josefa vs. Aráoz Rosa Milagroy/o
s/División de Condominio.

P //cepción, Febrero 13 de 1996. Autos y Vistos.. Resulta..
 Considerando.. Resuelvo: I- Aprobar el proyecto de partición
 y adjudicación realizado por el Perito Arquímides Pascual
 Villaña a fs. 170/174 con la aclaración realizada a fs.
 250 respecto del inmueble ubicado en la localidad de Cam-
 po Alegre, Dpto. Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tu-
 cuzán y que da cuenta el plano de mensura nº88-Serie D-

PARA USO DE REGISTRO	
	Registación Provisional 6/8
REGISTRADOR	Registación Definitiva 6/8

////

 PROC. CIVIL Y CONER. JUDICIAL CONCEPCION
 SECRETARIO JUI. CAT. B.
 FOLIO 6/8
 FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE



ANEXO Nº	MATRICHIAN

CONTINUACION RUBRO "P"//1970, descripto en el punto I- a) del Cuerpo General de Bienes. II- Disponer la subasta del inmueble

descripto en el punto I- b) Cuerpo Gral. de Bienes. A tales efectos previamente dase cumplimiento con lo normado por los arts. 556 y 557 del CPCC. III- Costas por el orden causado. IV- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo: Dra. Mirthe Ibañez de Córdoba-Juez. // Concepción, Setiembre 23 de 2003. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1º) Fijar el día 24 de Octubre de 2003 y/o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar en el Salón de Actos, sito en el subsuelo de éstos Tribunales de Concepción, la subasta pública a realizarse por la Martillera desinsaculada en autos (fs. 536) Argentina del Carmen Rodríguez de Lobo, Matr. 130-F 133 T. XVII del inmueble ubicado en calle Sarmiento nº 617, lote 14 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula Z-6081, Matrícula Catastral: Padrón nº 59.386, Mat/Ord: 31888/3236, Circ. I, Sec. A, Manz. 54-55, Parc. 5. Antecedentes dominiales: Escritura nº 180 del 26/05/58, figura inscripto en el 1º 1, Fº 88, S C. Mide: 15,20 mts. de frente al Oeste y 15,24 mts. de contrafrente por 50,85 mts. de fondo al Norte y 50,52 mts. al Sud. Linderos: Norte con lote nº 13, al Sud lote nº 15 de Dativo Blazquez Villarés; al Este: fondo lote nº 25 y al Oeste: con calle Sarmiento, con una superficie total de 770,08 mts. Título: Inmueble registrado como hijuela cuyas copias lucen a fs. 22/26 de autos. Estado de ocupación: consta de dos plantas, planta baja: tiene dos dormitorios, un baño instalado que es de la familia, un baño instalado que es de servicio, una cocina, una galería, una pieza habitación para el personal de servicio, un lavadero y un tinglado con correas de hierro y techo de chapa de zinc, el que se encuentra al fondo del inmueble al que se accede por una entrada lateral que da al Norte de la casa. Planta Alta: dos dormitorios, un baño instalado, una galería. El inmueble está construido en su totalidad en materail con cerramiento en tapia de materail a excepción de su linderos Oeste que es la entrada al inmueble donde hay un portón de chapa de zinc y una verja. El mismo se encuentra ocupado y habitado por la Sra. Rosa Mignagro Aráoz, DNI nº 6.638.408, lo hace en calidad de propietario desde que nació; también viven conjuntamente con ella un sobrino de la misma de nombre José Luis Borotti y en otras ocasiones lo hace su hermano Carlos Javier Ará-

reproducción PROHIBIDA Ley 3691

//oz; la propiedad está sobre pavimento y posee la mayor parte de los servicios; todo ello según inspección ocular de la Dirección General de Rentas de Tucumán \$1.184,01 al 20/08/03 (fs. 616), Dirección de Rentas Municipales de Concepción: \$ 1.936,70 al 08/08/03 (fs. 626). Las mismas son a cargo del adquirente. Gravámenes: no registra gravámenes conforme plancha registral que acompaña a fs. 622. Precio: la subasta se hará sobre la base de la valuación fiscal (fs. 628) de pesos \$9.926,95 (nueve mil novecientos veintiséis con noventa y cinco centavos, precio de contado y al mejor postor. Al tiempo de la subasta el adquirente debe abonar el 10% en concepto de señal y comisión del Martillero 3%, 4% de ley de sellos y 3% por impuesto de transferencia del inmueble todo a cargo del adquirente y el saldo de precio dentro de los tres días de aprobado la misma. Mayores informes en Secretaría Actuarial. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. La presentación en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente. En el acto del remate el Martillero procederá a la lectura de los edictos, como así también sobre el estado del inmueble que se detalla en acto de fs. 632. II°) Oficiése al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de la subasta. Hágase saber. Edo: Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba-Juez. // En la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, a los 24 días del mes de Octubre de dos mil tres, siendo hs. 9,30 fijadas para la realización de la Pública Subasta en estos autos caratulados: "Aráoz de Somonte Herminia Josefa vs. Aráoz Rosa Milagro s/ División de Condominio-Expte. n° 18/92", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba, Secretaría interinamente a cargo de la Sra. Prosecretaria María Ester Ávila de Vega. La que suscribe: Argentina del Carmen Rodríguez de Lobo, Mat. 130, F° 133, T XVII, Martillero Público, la Sra. Prosecretaria María Ester Ávila de Vega y ante la presencia de regular cantidad de público, se da por iniciado el remate ordenado en autos y con la lectura de los Edictos publicados en tiempo y forma, obrante a fs. 645/648 de autos, se procede a la venta del inmueble sito en calle Sarmiento n° 617, lote 14 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula Z-6681, Matrícula Catastral: Padrón n° 59.386-Mat/Ord: 31888/3236, Circ. I, Sec. A, Manz. 54-55, Parc. 5; Antecedentes dominiales: Escritura n° 180 del 26/05/58: figura inscripto en el L° 1, F° 88, S C, Mide: 15,20 mts. de frente al Oeste y 15,24 mts. de contrafrente por 50,85 mts. de fondo al Norte y 50,52 mts. al Sud. Linda: Norte con lote n° 13; al Sud: lote n° 15 de Dativo Blazquez Villares; al Este fondo lote n°

DIRECCIÓN DE REG. INMOBILIARIO TUCUMÁN
NRO: 61299
11/12/2024 11:50:50



DIRECCIÓN DE REG. INMOBILIARIO TUCUMÁN
NRO: 53384
09/11/2022 09:47:12



ANEXO N°:

CONTINUACIÓN RUBRO "P": III 25 y al Oeste con calle Sarmiento; con una superficie total de 770,08 mts². Precio: sobre la base de la valuación fiscal (fs.628) de Pesos: \$ 9.926,95 (nueve mil novecientos veintiséis con noventa y cinco centavos) precio de contado y al mejor postor. Títulos: Inmueble registrado como hijuela cuyas copias lucen a fs 22/26 de autos. Estado de Ocupación: consta de dos plantas, planta baja: tiene dos dormitorios, un baño instalado que es de la familia, un baño instalado que es de servicio, una cocina, una galería, una pieza habitación para el personal de servicio, un lavadero y un tinglado con portreas de hierro y techo de chapa de zinc, el que se encuentra la fondo del inmueble al que se accede por una entrada lateral que da al Norte de la casa. Planta Alta: dos dormitorios, un baño instalado, una galería. El inmueble está construido en su total en material con cerramiento en tapia de material a excepción de su lindero Oeste que es la entrada al inmueble donde hay un portón de chapa de zinc y una verja. El mismo se encuentra ocupado y habitado por la Sra. Rosa Milagro Aráoz D.N.I. n° 6.638.408; lo hace en calidad de propietario desde que nació; también viven conjuntamente con ella un sobrino de la misma de nombre José Luis Borotti y en otras ocasiones lo hace su hermano Carlos José Aráoz; la propiedad está sobre pavimento y posee la mayoría de los servicios; todo ello según inspección ocular de fs.632. Deudas sobre impuestos: Tasas y Contribuciones Dirección General de Rentas de Tucumán: \$ 1.184,01 al 20/08/03 (fs.616), Dirección de Rentas Municipales de Concepción: \$ 1.936,70 al 08/08/03 (fs.626). Las mismas son a cargo del adquirente. Gravámenes: no registra gravámenes conforme plancha registral que glosa a fs.622. Modo: sobre el precio el 10% en concepto de seña al tiempo de la subasta y el saldo una vez aprobada la misma, a cargo del comprador. Comisión de Martillero: 3% y ley de sellos: 4% y 3% en concepto de transferencia de inmueble (art.6 inc.2 RG-3026) a cargo del adquirente asó como deudas sobre tasas y contribuciones. Evacuadas las preguntas de rigor se efectúa la venta partiendo de la base de \$ 9.926,95 (pesos nueve mil novecientos veintiséis con 95/100); escuchadas las ofertas formuladas por los interesados presentes, el inmueble se adjudica al mejor postor: Hugo Ernesto Aráoz, por sí y en constituyendo domicilio en calle Alberdi n° 49, en la suma de \$ sesenta y cinco mil (\$ 65.000). Abonando en este acto el 10% de la seña, que asciende a la suma de \$ 6.500, más 3% de consignación de Martillero, la suma de \$ 1.950, más el 3% en concepto de transferencia de inmueble, la suma de \$ 1.950 y el 4% de ley de sellos que asciende a la suma de \$ 2.600, quedando notificado el adquirente que el saldo debe depositarse en efectivo un vez aprobada la subasta. Con lo que termina la subasta suscribiendo el acta los interesados, adquirente y martillero actuante, por ante mi doy fe. Continúa datos de los hermanos del adquirente: Blanca Selva Aráoz de Borotti, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, y los herederos del condómino fallecido Lucio Enrique Aráoz en condominio y en partes iguales. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación por ante mi que doy fe. Dos renglones - una palabra testada: no vale. Fdo: Dr. Luis Palacio - Hugo Ernesto Aráoz - Rosa Milagro Aráoz - Blanca Selva Aráoz - Manuel D. Somonte - Dr. José Santiago Sarmiento - Martillera Argentina Rodríguez de Lobo - Maria Ester Ávila de Vega - Prosecretaria.



Proc. *[Signature]*
DR. MANUEL DEL VALLE ASTRAD
SECRETARIA
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
CONCEPCIÓN

LEY 4902 ACORDADA 569/08 CERTIFICO QUE LA FIRMA Y SELLO QUE ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y PERTENECEN AL FUNCIONARIO *[Signature]* - QUEDANDO CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEY 4902/08 CON SOLO EFECTO DE INSCRIPCION O ANOTACION EN EL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA. CONCEPCIÓN, 18 de *[Signature]* DE 2013

ANEXO:

CONTINUACIÓN RUBRO "P": //

Concepción, 09 de septiembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:**... **CONSIDERANDO**...
RESUELVO: 1º) **HACER CONSTAR** en el testimonio de minuta e hijuela correspondiente que "la cuota parte indivisa a favor de cada condómino es en partes iguales, lo que equivaldría a un 20 % para cada hermano Aráoz: Rosa Milagros (hoy sucesión), Carlos Javier, Hugo Ernesto, Blanca Selva y Lucio Enrique (fallecido, en la persona de sus herederas), que no hay auto de aprobación de remate en virtud del art. 539 CPPCT conforme Ley 8240, Digesto Jurídico y sus modificaciones, y que los herederos del condómino fallecido Lucio Enrique Aráoz son la cónyuge superviviente Teresa Nelly Gómez (hoy fallecida), Nancy del Valle Aráoz en el carácter de hija matrimonial se segundas nupcias y Silvia Liliana Aráoz en el carácter de hija matrimonial de primeras nupcias; conforme se considera. **HÁGASE SABER.**- Actuación firmada en fecha 09/09/2024. NRO. SENT: 280 - FECHA SENT: 09/09/2024. Certificado digital. CN= DIP TÁRTALO, Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER= CUIL 20220703984. -----

CONTINUACIÓN RUBRO "B":

GÓMEZ TERESA NELLY, DNI N° 1.616.165 (Hoy Sucesión). 6,6666%

ARAOZ, NANCY DEL VALLE, DNI N° 20.739.457, casada en primeras nupcias con Miguel Nacul, nacida el 27/02/1969, argentina, con domicilio en calle Avellaneda n° 565 - Concepción, Dpto. Chicligasta, Prov. Tucumán. 6,6666%. CUIL: 27-20739457-8.

ARAOZ, SILVIA LILIANA, DNI N° 14.517.422, casada en primeras nupcias con Alfaro Rufino Valdez, nacida el 30/12/1960, con domicilio en Ruta Provincial N° 328, km. 14 de la localidad de Santa Cruz, Dpto. Simoca, Prov. de Tucumán. 6,6666%. CUIL: 27-14517422-3.

monio
partes igu
1.616.165
Mi

...NUACIÓ RUBRO "P": Concepción, 27 de septiembre de 2024.-AUTOS Y VISTOS: (...)
 ...DERANDO: (...), RESUELVO: I°).- ACLARAR el punto I° del resuelvo de la sentencia N°
 de fecha 09/09/2024, la que quedará redactada de la siguiente manera: HACER CONSTAR en el
 ...monio de minuta e hijuela correspondiente que "la cuota parte indivisa a favor de cada condómino es
 ... partes iguales, lo que dispone el porcentaje del 6,6666% para las Sras. Teresa Nelly Gómez DNI N°
 1.616.165 (hoy sucesión), Nancy del Valle Aráoz DNI N° 20.739.457 casada en primeras nupcias con
 Miguel Nacúl y Silvia Liliana Aráoz DNI N° 14.517.422 casada en primeras nupcias con Alfaro Rufino
 Valdéz, conforme se considera. HÁGASE SABER.- Actuación firmada en fecha 30/09/2024.
 NRO.SENT: 317 - FECHA SENT: 30/09/2024 FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:
 CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824. ----



(Handwritten signature)
 CRISTIANA CALDERON VALDEZ
 SECRETARIO
 CIV. Y COM. COMUN 1° NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 61299
 11/12/2024 11:50:50

 8011061023804402012115 cfv

ANEXO N°	MATRICULA	N° Y FECHA DE PRESENTACION
	Z-6681	

CONTINUACION RUBRO

"P"

Concepción, 10 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...
RESUELVO: 1°)- HACER CONSTAR en el testimonio de minuta e hijuela correspondiente que no existe en el expediente auto que tenga por abonado el precio ni auto de puesta en posesión. No obstante, el saldo de remate se encuentra abonado y el estado de ocupación sí consta en las presentes actuaciones conforme a lo detallado en el punto 2 de estos considerandos. HAGASE SABER. Actuación firmada en fecha: 11/03/2025. NRO. SENT.: 155 - FECHA SENT: 11/03/2025. Certificado digital: CN = HEREDIA María Ivonne, C = AR, SERIALNUMBER = CUIL 23166917824. -----

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO

~~PROHIBIDO~~ ESCRIBIR EN EL VOLANTE

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Matrícula N° z-06681

Sr. PARTICULAR

El día 11/12/2024 se presentó con el N° 61299 un documento correspondiente a:

- HIJUELA

El mismo se encuentra **INSCRIPTO PROVISIONALMENTE**

Por 180 días desde el 11/12/2024, conforme art. 9 inc. B de ley 17.801 y reglamentaria provincial ley 3.690.-

Debido a las siguientes causas:

- 1) Subsiste observacion anterior Pto. 2): Consignar auto que tiene abonado el precio y Auto de Puesta en Posesion.
- 2) Actualizar el pago de tasa retributiva de servicios conforme al certificado de valuación acompañado a este reingreso.

Atte.-



A handwritten signature in blue ink is written over a pink rectangular stamp. The stamp contains the text "D. G. G. G. G." and "270/2024".

28/11/2022 09:05:09

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUM

PROHIBIDO ESCRIBIR EN EL VOLANTE

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 61299

11/12/2024 11:50:50



REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCU

cula N° Z-06681

ARTICULAR

09/11/2022 se presentó con el N° 53384 un documento correspondiente a:

- HIJUELA

como se encuentra INSCRIPTO PROVISIONALMENTE

30 días desde el 09/11/2022, conforme art. 9 inc. B de ley 17.801 y reglamentaria provincial ley 3.690.-

o a las siguientes causas:

- 1) Aclarar en hijuela y minuta proporciones de adquisición.
 - 2) Deberá transcribir autos de Aprobación, Pago de precio y Puesta en Posesión.
 - 3) Aclarar por cuanto no se individualizan en acta de remate a los herederos del condomino fallecido. Tampoco consta la conformidad de los condominos con la presente compra.
 - 4) Completar en rogación datos de los adjudicatarios faltantes.
 - 5) Acompañar comprobante de pago de Impuesto de Sellos s/ DTR 01/22, inc. f).
- Atte.-

**ARÁOZ, CARLOS JAVIER ARÁOZ Y
BLANCA SELVA ARÁOZ DE BOROTTI.**

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 61299

11/12/2024 11:50:50



REGISTRADO TUCUMÁN
NRO: 53384
09/11/2022 09:47:12
5011701013900213132134 JFVW

TESTIMONIO EXTRAÍDO DE LOS
AUTOS CARATULADOS: "ARÁOZ DE
SOMONTE H. JOSEFA VS. ARÁOZ ROSA
MILAGRO Y/O – S/DIVISIÓN DE
CONDominio". HIJUELA
CORRESPONDIENTE A: HUGO
ERNESTO ARÁOZ, ROSA MILAGRO
ARÁOZ, CARLOS JAVIER ARÁOZ Y
BLANCA SELVA ARÁOZ DE BOROTTI.

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 61299
11/12/2024 11:50:50
8011061023804402012115 c'v

DIRESION DE REG. INMUEBLES LOCAL
NRO : 61299
11/12/2024 11:50:50



9811751613500213132134

DIRESION DE REG. INMUEBLES LOCAL
NRO : 53384
09/11/2022 09:47:12



9811751613500213132134

TESTIMONIO EXTRAÍDO DE LOS AUTOS CARATULADOS: "ARAÓZ DE SOMONTE H. JOSEFA VS. ARAÓZ, ROSA MILAGRO - S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO", tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María José Possé, Secretaria de la Dra. Mirra Estela Casares. COPIA DEL ESCRITO DE DEMANDA CORRIENTE A FS. TREINTA Y SEIS Y TREINTA Y SIETE DE AUTOS; Objeto: Inicio demanda por División de Condominio. Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común que por turno corresponde: Juicio: "Araóz de Somonte Herminia Josefa vs. Javier Fortunato Araóz y otros - s/División de Condominio". José Santiago Sarmiento, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle General Paz n° 303 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyendo domicilio a los efectos procesales en el casillero de notificaciones n° 243, ante V.S. me presento y respetuosamente digo: I- Acreditado personalia: Conforme lo justifico con la copia simple de poder que acompaño, reviso la calidad de apoderado general para juicios del Sr. Manuel Dionisio Somonte, de las demás condiciones personales y domicilio que constan en el mencionado instrumento y de cuya validez y autenticidad declaro bajo juramento. A su vez mi conferente revise la calidad de apoderado de Herminia Josefa Araóz, conforme surge de la escritura n° 21 de fecha 02 de Marzo de 1987, pasada por ante escribanía a cargo del notario Alejandro Agustín Terán, instrumento aquel que contiene un Poder Amplio de Administración y Disposición, conferido por la Sra. Herminia Josefa Araóz a favor de mi instituyente. II- Inicio demanda por división de condominio. Siguiendo expresas instrucciones de mi conferente, y en los términos contenidos en los arts. 484 Civil y Comercial, inicio por este acto formal demanda por División de Condominio, en contra de Javier Fortunato Araóz, argentino, mayor de edad, viado, con domicilio real en calle Sarmiento n° 617 de la ciudad de Concepción, Rosa Milagro Araóz, argentina, mayor de edad, con idéntico domicilio que el anterior, y cuyos demás condiciones personales desconozco, Carlos Javier Araóz, con domicilio en calle Sarmiento n° 617 de la ciudad de Concepción, Hugo Ernesto Araóz, con domicilio en calle Presidente Roca n° 544 de la localidad de Concepción; Blanca Selva Araóz de Borroín, domiciliada en calle Miguel Lillo 2463 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Lucio Enrique Araóz, con domicilio en Avellaneda n° 575 de la ciudad de Concepción, a fin de que previos los trámites de ley se ordene la división de condominio de los inmuebles que a continuación se detallan. A- Un inmueble sito en Campo Alegre, Departamento de Simoca, de una superficie total según Plano de Mensura número 88, Serie d, año 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro, de 126 hectáreas, 3808 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: Jesús Caracho y Margarita S. Z. de Werner, camino vecinal de por medio; Sur: Sucesión de Bartolomé Contreiras, Ruta Provincial 328

de por medio. Este: Sucesiones de Amancio Gómez, Rufino Valdez y Manuel Miranda, de
Oeste: Sucesión de Bartolomé Contreras. Nomenclatura Catastral: Padrón número 3014,
Matrícula número 33963/102 - II - E - 236, 330, inscripto en el Registro Inmobiliario en
Libro 15, Folio 2, Serie C de Chicligasta el 06 de Febrero de 1969. Este inmueble
encuentra sujeto a condominio en las siguientes proporciones: 1/6 parte de propiedad del
señor Fortunato Javier Aráoz, 1/6 parte de propiedad de la representada de mi instauración,
1/6 ava parte de propiedad del señor Lucio Enrique Aráoz, 1/6 ava parte de propiedad del
Sr. Carlos Javier Aráoz, 1/6 ava parte de propiedad del Sr. Hugo Ernesto Aráoz, 1/6 ava
parte de propiedad de la Sra. Blanca Selva Aráoz de Borotti, configurando así el 100% de la
titularidad del inmueble descripto. B- Un inmueble sito en la localidad de Concepción
Segundo Distrito de Chicligasta, Provincia de Tucumán, identificado como Lote número 14
del plano de fraccionamiento respectivo, que mide 15,20 mts. de frente; al Oeste calle
Rivadavia nº 617, y 15,24 mts. de contrafrente, por 50,85 mts. de fondo al Norte y 50,52
mts. por el Sur, y que linda: Norte lote número 3, Sur lote número 15 de Dáivio Blázquez
Villares, Este fondos del lote número 25 y al Oeste calle Sarmiento. Nomenclatura
catastral: Padrón nº 59386; Matrícula 31888/3236 - "A" - 5455. Dominio inscripto en el
Libro I Folio 83, Serie C de Chicligasta, el 07 de Julio de 1958. Este inmueble se encuentra
a condominio con las siguientes personas y en la proporción que en cada caso se indica: A
la poderdante de mi conferente le corresponden 1/6 ava parte del total, al Sr. Lucio Enrique
Aráoz 1/6 ava parte, al Sr. Carlos Javier Aráoz 1/6 ava parte; a la Sra. Rosa Milagro Aráoz
1/6 a va parte, a la Sra. Blanca Selva Aráoz de Borotti 1/6 ava parte; y el Sr. Hugo Ernesto
Aráoz 1/6 ava parte completando de esta manera el 100% del total de la propiedad del
inmueble, según los títulos. III- Antecedentes del condominio: El origen del condominio al
que se encuentran sujetos los inmuebles mencionados, tiene su origen en la adjudicación
realizada mediante auto de partición y adjudicación realizado en los autos caratulados: Ruiz
de Aráoz Catalina de Jesús S/Sucesión, que se tramitaran por ante el Juzgado de Primera
Instancia en lo Civil de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial, auto de Primera
Marzo de 1984. Acompaño copia del mencionado expediente, en las partes pertinentes: IV-
Petitorio: Por lo precedentemente expuesto de V.S. pido: 1- Me tenga por presentado, por
iniciada la presente demanda de división de condominio. 3- Se cite a la audiencia prescripta
en el artículo 485 del C.P.C.C. 4- Se provea de conformidad por Justicia. Fdo: Dr. José
Santiago Sarmiento, COPIA DEL ESCRITO CORRIENTE A FS. TREINTA Y OCHO Y
VISTA DE ALTOS: Objeto: Cumplimiento Decreto de fecha 06-03-92 - Amplio demanda
vs. Javier Fortunato Aráoz y otros S/División de Condominio. José Santiago Sarmiento, por



PROCESO N.º 444 TERNOS/1975 INICIAL
NRO: 61299
11/12/2024 11:50:50



la representación que ejerzo en autos a V.S. digo: I- Que atento a lo solicitado por el Juzgado se ha producido a la inutilización del reverso de fs.31,32,33 con lo que se da por cumplimentado con la exigencia contenida en el decreto de fecha 06-03-92 de fs.34 villa Téngase presente: II- Acompaño boleta ley 6059. Téngase presente: III- Amplio demanda. Que en los términos contenidos en el art.289 del C.P.C. vengo por este acto a ampliar la demanda. El fundamento radica en las circunstancias de existir dos resoluciones dictadas en los autos caratulados "Ruiz de Aráoz Catalina de Jesús S.Sucesión", con fecha 21-11-84, y 28-06-85, en la primera de las cuales se amplia la hijuela correspondiente a Rosa Milagro Aráoz, adjudicándole las acciones y derechos equivalentes a la sexta parte del inmueble ubicado en Campo Alegre (Dpto. Simoca), de una superficie total según plano de mensura nº 88, Serie B año 1970, de 126 Has., 308.000 mts², reconociendo el Padrón Catastral nº 56196 Mat. 33963/102 - II - E - 236 - 330, registrado Libro XV, Serie C, Folio 2 Dpto. Chichigasta. En la segunda se rectifica la hijuela correspondiente al heredero Fortunato Javier Aráoz, en el sentido que se deja sin efecto la adjudicación de los derechos y acciones hereditarios, referentes al inmueble ut supra mencionado. Acompaño copias de las resoluciones citadas. En consecuencia se amplia la presente demanda con relación a la condómina Rosa Milagro Aráoz, respecto del inmueble radicado en el a) del escrito de demanda. Desistiendo de la acción con respecto a Fortunato Javier Aráoz, en razón de los antecedentes supra mencionados. Téngase presente: IV- Peritorio: Por lo expuesto a V.S. pido: 1) Se tenga por cumplimentado el decreto de fecha 06-03-92; 2) Por ampliada y modificada la presente demanda en los términos señalados; 3) Se agreguen las copias que se acompañan para los pertinentes traslados; 4) Se remita el expre. del epígrafe a Mesa de Entradas a fin de que se proceda a la recaratación del mismo, lo que debería practicarse de la siguiente forma "Aráoz de Somonte Herminia Josefina vs. Rosa Milagro Aráoz y Otros - s/División de Condominio; 5) Practicada sea la medida antes solicitada, se fije día y hora para la realización de la audiencia prevista en el art.485 de nuestro digesto ritual. Fdo: Dr. José Santiago Sarmiento. COPIA DEL PROYECTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES CORRIENTE DE FS. CIENTO SETENTA A CIENTO SETENTA Y CUATRO DE AUTOS: Presenta Proyecto de Partición y Adjudicación. SENTENCIA vs. Aráoz Rosa Milagro y otro - s/División de Condominio. Arguménto: Pascual Villafañe, Perito Partidor designado en autos, a V.S. respetuosamente digo: He practicado las operaciones de partición y adjudicación del inmueble ubicado en Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chichigasta), Provincia de Tucumán, motivo de esta litis, que se encuentra en condominio entre: Lucio Enrique Aráoz, Herminia Josefina Aráoz de Somonte, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, Hugo Ernesto Aráoz y

11-1000

Blanca Selva Aráoz de Borotti, una sexta parte a cada uno de ellos, con la aclaración de que en este inmueble existe una fracción de 4.000 metros cuadrados, en donde se encuentra un cargadero, que se adjudica al señor Fortunato Javier Aráoz. No practico las operaciones de partición y adjudicación del inmueble ubicado en calle Sarmiento n° 617 de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, también motivo de esta litis, por ser imposible la división material del mismo. A- Cuerpo General de Bienes e Inmuebles. a-) Un inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, compuesto según plano de mensura realizado por el Ingeniero Carlos Figueroa, en Enero de 1969, Plano n° 88 - Serie D - año 1970, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimetrales: Por el lado Sud, desde el vértice 1 al 2 de Oeste a Este mide: 288,70 metros; desde el vértice 2 al 3 de Sud a Norte y por lado Este, mide: 603,95 metros; en este vértice forma un martillo a su favor y hacia el lado Este; desde el vértice 3 al 4, mide de Oeste a Este: 191,30 metros; desde el vértice 4 al 5 y de Sud a Norte, mide: 522,40 metros; a esta altura en el vértice 5, forma otro martillo a favor de Oeste a Este y del vértice 5 al 6, mide: 177,25 metros; desde el vértice 6 al 7 y de Sud a Norte por el lado Este mide: 998,95 metros; desde el vértice 7 al 8 y por el lado Norte de Este a Oeste, mide: 807,65 metros y desde el vértice 8 al 1, o sea el punto de partida y por el lado Oeste mide: 2.178,50 metros, todo lo que resulta una superficie total de 126 hectáreas 3808 metros cuadrados, que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Jesús Caracho y Margarita del S. Z. de Wierna, camino vecinal de por medio; al Sud: Sucesión de Bartolomé Contreras, camino provincial (ruta n° 328) de por medio; al Este: Sucesión de Manuel Diaz, camino vecinal de por medio y Sucesión de Amancio Gómez, Sucesión de Rufino Valdez y Manuel Miranda y al Oeste: Sucesión de Bartolomé Contreras. Antecedentes de título: El referenciado inmueble le fue adjudicado en condominio en el Sucesorio de Catalina de Jesús Ruiz de Aráoz, que se tramitó por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones - Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, conforme a autos de fecha 15 de Marzo de 1984, a los herederos: Lucio Enrique Aráoz, Herminia Josefa Aráoz de Somonte, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, Hugo Ernesto Aráoz y Blanca Selva Aráoz de Borotti, una sexta parte a cada uno, con la aclaración de que en este inmueble existe una fracción de 4.000 metros cuadrados, en donde se encuentra instalado un cargadero, que se adjudica al señor Fortunato Javier Aráoz. Se encuentra inscrita en el Registro Inmobiliario de Tucumán en la Matricula Z-2876, con fecha 16 de Octubre de 1985, registrada como hijuela. Se encuentra empadronado en Catastro Parcelario bajo Padrón n° 56169 - Cic. 2 - Sec. E - Manz. 236 - Parc. 330 - Matricula 33.963 - Orden 102. b-) Un inmueble ubicado en calle Sarmiento n° 617 de la ciudad de Concepción.

Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, compuesto de 15,20 metros de frente por el lado Oeste; 15,24 metros en su contrafrente por lado Este; por 50,85 metros de fondo por el lado Norte y 50,52 metros de fondo en su lado Sud, lo que resulta una superficie de 770,08 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte con el lote n° 13; Sud lote n° 15 de Dativo, Blazquer de Villarez, Este fondo lote n° 25 y al Oeste con calle Sarmiento. Antecedentes de título: El referenciado inmueble le fue adjudicado en condominio en el sucesorio de Catalina de Jesús Ruiz de Aráoz, que se tramitó ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones - la Nominación del Centro Judicial de Concepción, conforme autos de fecha 15 de Marzo de 1984, a los herederos: Lucio Enrique Aráoz, Herminia Josefa Aráoz de Somonte, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, Hugo Ernesto Aráoz y Blanca Selva Aráoz de Borotti, una sexta parte a cada uno de ellos. Se encuentra inscrita en el Registro Inmobiliario de Tucumán en la Matrícula Z-6681, con fecha 16 de Octubre de 1985, registrada como hijuela. Se encuentra empadronada en Catastro Parcelario bajo Padrón n° 59.386 - Mat/Ord: 31888/3236 - Circ. 1 - Sec. A - Manz. 54 -55 - Parc. 5. B- División y Adjudicación del inmueble determinado en el punto a). Inmuebles - Cuerpo General de Bienes. Existiendo un plano de división del inmueble confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de Diciembre de 1985 (Plano n° 7299/85 - Expediente n° 7451-P-85) y la posesión por parte de los condóminos de los lotes en que se divide el mismo (ver fojas 152), resulta innecesario citar a la audiencia que prescribe el artículo 737 del Código ritual, procedo a dividir y adjudicar el inmueble en la siguiente forma: 1°) Adjudicar al señor Lucio Enrique Aráoz el lote II (Padrón 159.746) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimetrales: Por el lado Sud, desde el punto 1 al 9: 207,60 metros; desde el punto 9 al 8: 80,89 metros; por el lado Oeste, desde el punto 1 al 13: 596 metros; por el lado Norte, desde el punto 13 al 15: 352,34 metros y por el lado Este, desde el punto 8 al 11: 535,95 metros y doblando al Oeste, desde el punto 11 al 12: 50 metros y doblando al Norte, desde el punto 12 al 10: 68 metros y desde el punto 10 al 15: 75,62 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte, lote III que se adjudica a Carlos Javier Aráoz; al Sud, Ruta Provincial 327; al Este: Rosario Figueroa de Díaz, camino por medio y lote I de Fortunato Javier Aráoz y al Oeste: Cesáreo Díaz, que tiene una superficie de 20 hectáreas 4963,1500 mts.2. 2°) Adjudicar al señor Carlos Javier Aráoz el lote III (Padrón 159.748) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimetrales: por el lado


PROF. LIC. RAMÓN NÉSTOR PONCE
AGRIMENSOR
BOCA JUNIOR 2, 3000 - SAN CARLOS DE BARILENA
TEL. (0422) 421111 - FAX (0422) 421112

Sud, desde el punto 13 al 15: 352,34 metros; doblando hacia el Sud desde el punto 15 al 14: 75,62 metros y doblando al Este, desde el punto 10 al 7: 50 metros y desde el punto 7 al 10: 183,20 metros; por el lado Este, desde el punto 17 al 18: 518,85 metros; por el lado Norte, desde el punto 16 al 18: 545,83 metros y por el lado Oeste, desde el punto 13 al 16: 330,00 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte: lote V que se adjudica a Rosario Milagro Aráoz y parte lote IV que se adjudica a Blanca Selva Aráoz de Borotti; al Sud, lote II que se adjudica a Lucio Enrique Aráoz, lote I de Fortunato Javier Aráoz y Rosario Figueroa de Díaz, camino por medio; al Este, lote IV que se adjudica a Blanca Selva Aráoz de Borotti y al Oeste, Cesáreo Díaz, que tiene una superficie de 20 hectáreas 4970,2895 mts.2. 3º) Adjudicar a la señora Blanca Selva Aráoz de Borotti el lote IV (Padrón 159.751) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimetrales: Por el lado Norte, desde el punto 23 al 25: 369,62 metros; por el lado Este, desde el punto 4 al 23: 516,93 metros; por el lado Oeste, desde el punto 20 al 25: 480,88 metros y por el lado Sud, desde el punto 20 al 18: 191,51 metros; doblando al Sud desde el punto 18 al 17: 518,85 metros; doblando al Este, desde el punto 17 a 6: 8 metros; doblando al Norte, desde el punto 6 al 5: 522,30 metros y doblando al Este, desde el punto 5 al 4: 177,80 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte, lote VII que se adjudica a Hugo Ernesto Aráoz; al Este: Rufino Valdez al Oeste: lote V que se adjudica a Rosa Milagro Aráoz y al Sud: lote III que se adjudica a Carlos Javier Aráoz, camino público y Rogelio Gómez; tiene una superficie de 20 hectáreas 4981,8007 mts.2. 4º) Adjudicar a la señorita Rosa Milagro Aráoz el lote V (Padrón 159.749) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimetrales: Por el lado Norte, desde el punto 21 al 22: 371,10 metros; doblando al Norte, desde el punto 21 al 24: 620,03 metros y doblando al Oeste, desde el punto 24 al 2: 8 metros; por el lado Sud, desde el punto 16 al 20: 354,32 metros; por el lado Este, desde el punto 20 al 22: 546,69 metros y por el lado Oeste, desde el punto 16 al 2: 252,50 metros; dentro de los siguientes linderos: al Norte, lote IV que se adjudica a Herminia Josefa Aráoz de Somonte y camino vecinal; al Sud: lote III que se adjudica a Carlos Javier Aráoz; al Este, lote IV que se adjudica a Blanca Selva Aráoz de Borotti y parte del lote VII que se adjudica a Hugo Ernesto Aráoz y al Oeste: Cesáreo Díaz; tiene una superficie de 20 hectáreas 4968,5771 mts.2. 5º) Adjudicar a la señora Herminia Josefa Aráoz de Somonte el lote VI (Padrón 159.750) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia

de Tucumán, de las siguientes
24: 395,60 metros; por el
Este, desde el punto 22 al
620,03 metros, dentro de
lote V que se adjudica a
Ernesto Aráoz y al Oeste
superficie de 20 hectáreas
lote VII (Padrón 056.1
Agrimensor Ramon
Departamento de Simoca
medidas perimetrales:
Sud: desde el punto
482,01 metros y al Oeste
linderos: al Norte, lote
Aráoz de Borotti; al
al Este: Rufino Valdez
al señor Fortunato
condominio confeccionado
localidad de Campo Alegre,
Tucumán, de las siguientes
metros; por el lado Norte,
al 7: 68 metros y desde el
siguientes linderos: al Norte,
que se adjudica a
medio y al Oeste: Cesáreo Díaz;
3400,0783 mts.2. 6º) Adjudicar a
condominios
que ocupa 4 hectáreas
inmueble de 4 hectáreas
ciudad de Simoca, de las
cuanta la superficie es de
material de 4 hectáreas
y teniendo en cuenta el
acuerdo a la Ley 13.000
Tucumán, de las siguientes
adjudica

de Tucumán, de las siguientes medidas perimétricas: por el lado Norte, desde el punto 19 al 24: 395,60 metros; por el lado Sud, desde el punto 22 al 21: 371,10 metros; por el lado Este, desde el punto 22 al 19: 536 metros y por el lado Oeste, desde el punto 21 al 24: 620,03 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte: camino público vecinal; al Sud: lote V que se adjudica a Rosa Milagro Araújo; al Este: lote VII que se adjudica a Hugo Ernesto Araújo y al Oeste: lote V que se adjudica a Rosa Milagro Araújo, que tiene una superficie de 20 hectáreas 4981,1222 mts². 6°) Adjudicar al señor Hugo Ernesto Araújo el lote VII (Padrón 056.169), del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimétricas: Por el lado Norte, desde el punto 3 al 19: 404 metros; por el lado Sud: desde el punto 25 al 23: 369,62 metros; por el lado Este, desde el punto 3 al 23: 482,01 metros y al Oeste, desde el punto 19 al 25: 635,90 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte, camino público vecinal; al Sud: lote IV que se adjudica a Blanca Selva Araújo de Borotti; al Oeste, lote VI que se adjudica a Herminia Josefa Araújo de Somonte y al Este: Rufino Valdez; tiene una superficie de 20 hectáreas 4965,5720 mts². 7°) Adjudicar al señor Fortunato Javier Araújo el lote I (Padrón 159.747) del plano de división de condominio confeccionado por el Agrimensor Ramón Néstor Ponce. Ubicado en la localidad de Campo Alegre, Departamento de Simoca (antes Chicligasta), Provincia de Tucumán, de las siguientes medidas perimétricas: por el Norte, desde el punto 10 al 7: 50 metros; por el Sud, desde el punto 11 al 12: 50 metros; por el lado Este, desde el punto 11 al 7: 68 metros y por el lado Oeste, desde el punto 10 al 12: 68 metros, dentro de los siguientes linderos: al Norte, lote III que se adjudica a Carlos Javier Araújo; al Sud, lote II que se adjudica a Lucio Enrique Araújo; al Este: Rosario Figueroa de Díaz, camino por medio y al Oeste, lote II que se adjudica a Lucio Enrique Araújo; tiene una superficie de 3400,0783 mts². Esta adjudicación se efectúa en mérito de que en hijuela extendida a los condóminos se establece: "En el inmueble descripto existe un cargadero de caña de azúcar que ocupa 4.000 metros 2, que se adjudica a Fortunato Javier Araújo. C-. Con respecto al inmueble determinado en el punto b) Inmuebles Cuerpo General de Bienes, ubicado en la ciudad de Concepción, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, teniendo en cuenta la superficie del inmueble y la edificación existente, resulta imposible la división material del mismo, ni aún bajo el Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13.512 y teniendo en cuenta el número de condóminos, razón por la cual debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 490 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán. Por lo expuesto a V.S. pido: 1°) Tener por presentado este proyecto de división y adjudicación en tiempo y forma. 2°) Se agrega fotocopia de la Matrícula Z-02876 del


Provincia de Tucumán, Concepción
Jefe de la Oficina Judicial
C. J. P. Concepción, Tucumán, Tucumán
C. J. P. Concepción, Tucumán, Tucumán



catastral: Padrón nº 56169, Mat. nº 33963/102 - II-E-236-330, inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 15, Folio 2, Serie C de Chicligasta en 06/02/69. Señala que este inmueble se encuentra sujeto a condominio en las siguientes proporciones: el 1/6 parte de propiedad de Fortunato Javier Aráoz, 1/6 a favor de la accionante, 1/6 a favor de Lucio Enrique Aráoz, 1/6 a favor de Hugo Ernesto Aráoz, 1/6 a favor de Carlos Javier Aráoz y 1/6 a favor de Blanca Silvia Aráoz de Borotti. B- Un inmueble ubicado en la localidad de Concepción, Distrito Chicligasta, Provincia de Tucumán, identificado como lote 14 del plano de fraccionamiento respectivo que mide 15,20 m. de frente; al Oeste: calle Sarmiento nº 617 y 15,24 m. de contrafrente, por 50,85 m. de fondo, al Norte y 50,52 m. por el Sur y que linda: al Norte, lote nº 3, al Sur lote nº 15 de Dativo Blázquez Villares, Este fondos del lote nº 25 y al Oeste, calle Sarmiento - Nomenclatura Catastral: Padrón nº 59586, Matricula 31888/3236 - 1 - A- 5455 - 5, dominio inscripto en el Libro 1 - Folio 83, Serie C de Chicligasta, el 07/07/1958. Expresa que el inmueble se encuentra sujeto a condominio entre las siguientes personas en la proporción de 1/6 a cada una: sus mandantes, Lucio Enrique Aráoz, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, Blanca Silvia Aráoz de Borotti y Hugo Ernesto Aráoz. Sostiene que el origen del condominio tiene su origen en la adjudicación realizada en los autos caratulados: "Ruiz de Aráoz Catalina Jesús s/Sucesión". A fs.38 el letrado apoderado de la parte accionante amplía la demanda respecto de Rosa Milagro Aráoz y desiste respecto de Dn. Fortunato Javier Aráoz fundado en la circunstancia de existir dos resoluciones dictadas en los autos caratulados: "Ruiz de Aráoz Catalina de Jesús s/Sucesión", en 21/11/84 y 28/06/85 en la primera de las cuales se amplía la hijuela correspondiente a Rosa Milagro Aráoz adjudicándosele las acciones y derechos equivalentes a la sexta parte del inmueble ubicado en Campo Alegre (Dpto. Simoca) de una superficie total según plano de mensura nº 88, Serie B - año 1970 de 126 has. 308,000 m.2., Padrón Catastral nº 56.196, Mat.33.963/102-II-E-236-330, registrado Libro XV, Serie C, Folio 2, Dpto. Chicligasta. En la segunda se rectifica la hijuela correspondiente al heredero Fortunato Javier Aráoz en el sentido de que se deja sin efecto la adjudicación, de los derechos y acciones hereditarios referentes al inmueble ut-supra mencionado. A fs.68 se presenta Hugo Ernesto Aráoz y Blanca Selva Aráoz de Borotti y a fs.78 Hugo Ernesto Aráoz, señala que el codemandado Lucio Enrique Aráoz falleció; a fs.91 en respuesta al oficio nº 27 dirigido al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, se informa que en la sucesión de Aráoz Lucio Enrique, los herederos denunciados y los apersonados son los siguientes: teresa Nelly Gómez de Aráoz, Nancy del Valle Aráoz y Dora Nélida Florida. A fs.102, se presenta Teresa Nelly Gómez de Aráoz y Nancy del Valle Aráoz. A fs. 109 se presenta Silvia Liliana Aráoz de Valdez como heredera de Lucio Enrique Aráoz. A fs.110 vlt. se declara rebelde a Dora Nélida Florida, rebelde que se

[Handwritten signature]
Procurador Judicial
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones
Cantón de Chicligasta



para su oportunidad. Hágase saber: Fdo. Dra. Mirha Inés Hauber de Córdoba - Juez

COPIA DE LA RESOLUCIÓN CORRIENTE: A FS. SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO

DE AUTOS: Concepción, Setiembre 23 de 2003. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de subasta pública efectuado a fs.335 en estos autos caratulados: "Araoz de Somonte Herrmina

Josefa vs. Araoz Rosa Milagro s/División de Condominio - Expte. n° 18.927. y

Considerando: Atento las constancias de autos, la petición es procedente en razón se que se

cumplimentaron con los recaudos exigidos por los arts.556, 557 y cc. del C.P.C.C. Por ello,

Resuelvo: 1º) Fijar el día 24 de Octubre de 2003 y/o subsiguente hábril en caso de feriado a

la misma hora, para que tenga lugar en el Salón de Actos, sito en el subsuelo de estos

Tribunales de Concepción, la subasta pública a realizarse por la Martillera desinscripta en

autos (fs.556) Argentina del Carmen Rodríguez de Lobo, Matr. 130 - F 133 T. XVII, del

inmueble ubicado en calle Sarmiento n° 617, lote 14 de la ciudad de Concepción, Dpto.

Chichigasta, Pcia. de Tucumán, inscrito en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula Z-6681.

Matrícula Catastral: Padron n° 59.386, Mat/Ord: 31888/3236, Circ. 1, Sec. A, Manz. 54-55,

Part. 5. Antecedentes dominiales: Escritura n° 180 del 26/05/58, figura inscripto en el L° 1,

P° 88, S.C. Mfde: 15,20 mts de frente al Oeste y 15,24 mts. de costado por 50,85 mts. e

fondo al Norte y 50,52 mts. al Sud. Linda: Norte con lote n° 13, al Sud lote n° 15 de Darivo

Blaquez Villares; al Este fondo lote n° 25 y al Oeste con calle Sarmiento, con una

superficie total de 770,08 mts.2. Titulo: Inmueble registrado como hijuela cuyos copias

lucen a fs.227/26 de autos. Estado de ocupación: consta de dos plantas, planta baja: tiene dos

dormitorios, un baño instalado que es de la familia, un baño instalado que es de servicio,

una cocina, una galería, una pieza habitación para el personal de servicio, un lavadero y un

tinglado con correas de hierro y techo de chapa de zinc, el que se encuentra al fondo del

inmueble al que se accede por una entrada lateral que da al norte de la casa. Planta Alta:

dos dormitorios, un baño instalado, una galería. El inmueble está construido en su total en

material con cerramiento en tapia de material a excepción de su lindero Oeste que es la

entrada al inmueble donde hay un portón de chapa de zinc y una verja. El mismo se

encuentra ocupado y habitado por la Sra. Rosa Milagro Araoz, DNI n° 6.638.408, lo hace

en calidad de propietario desde que nació; también viven conjuntamente con ella un sobrino

de la misma de nombre José Luis Borotti y en otras ocasiones lo hace su hermano Carlos

José Araoz, la propiedad está sobre pavimento y posee la mayoría de los servicios; todo

ello según inspección ocular de fs.632. Deudas sobre impuestos: Tases y Contribuciones:

Dirección General de Rentas de Tucumán \$ 1.184,01 al 20/08/03 (fs.616), Dirección de

Rentas Municipales de Concepción: \$ 1.936,70 al 08/08/03 (fs.626). Las mismas son a

cargo del adquirente. Gravámenes: no registra gravámenes conforme plancha registral que

glosa a fs.622. Precio: la subasta se hará sobre la base de la valuación fiscal (fs.628) de

pesos: \$9.976,95 (nueve mil novecientos veintiséis con noventa y cinco centavos), precio contado y al mejor postor. Al tiempo de la subasta el adquirente debe abonar el 10% de concepto de seña y comisión del Martillero 3%, 4% de ley de sellos y 3% por impuesto de transferencia del inmueble todo a cargo del adquirente y el saldo de precio dentro de tres días de aprobada la misma. Mayores informes en Secretaría Actuaria. Publicación de Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. La presente remate el Martillero procederá a la lectura de los edictos, como así también sobre el resale en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente. En el acto del remate el Martillero procederá a la lectura de fs.632. 11º) Oficéese al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de la subasta. Hágase saber. Fdo: Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba - Jefe del Inmueble que se detalla en acto de fs.632.

COPIA DEL ACTA DE REMATE CORRIENTE A FS. SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE AUTOS. En la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, a los 24 días del mes de Octubre de dos mil tres, siendo hs. 9,30 fijadas para la realización de la Pública Subasta en éstos autos caratulados: "Año de Somonte Herminia Josefa vs. Añoz Rosa Milagro s/División de Condominio - Exped. n° 1892", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Mirtha Ibañez de Córdoba, Secretaria interinamente a cargo de la Sra. Prosecretaria María Ester Ávila de Vega. La que suscribe Argentina del Carmen Rodríguez de Lobo, Mat. 130, P° 133, T.XVII, Martillero Público, la Sra. Prosecretaria María Ester Ávila de Vega, y ante la presencia de regular cantidad de público, se da por iniciado el remate ordenado en autos y con la lectura de los Edictos publicados en tiempo y forma, obrante a fs.645/648 de autos, se procede a la venta del inmueble sito en calle Sarmiento n° 617, lote 14 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula 2.6611, Matricia Catastral: Padrón n° 59.386 - Mat/Ord: 31888/236, Circ. I, Sec. A, Manz. 55, Parc. 5, Antecedentes dominiales: Escritura n° 180 del 26/05/58, figura inscripto en el 1° I, P° 88, S.C. Mide: 15,20 mts. de frente al Oeste y 15,24 mts. de contrafrente por 30,85 mts. de fondo al Norte y 50,52 mts. al Sud. Linda: Norte con lote n° 13; al Sud lote n° 15 de Dativo Blázquez Villares; al Este fondo lote n° 25 y al Oeste con calle Sarmiento; con una superficie total de 770,08 mts². Precio: sobre la base de la valoración fiscal (fs.628) de Pesos: \$ 9.976,95 (nueve mil novecientos veintiséis con noventa y cinco centavos) precio de contado y al mejor postor. Títulos: Inmueble registrado como hijuela cuyas copias lucen a fs.22/26 de autos. Estado de Ocupación: consta de dos plantas, planta baja: tiene dos dormitorios, un baño instalado que es de la familia, un baño instalado que es de servicio, una cocina, una galería, una pieza habitación para el personal de servicio, un lavadero y un tinglado con correa de hierro y techo de chapla de zinc, el que se encuentran la fardo del

Procesos e
100% en
sisto de
de los
quien
to del
stado
in de
A Y
uez
de
ado



inmueble al que se accede por una entrada lateral que da al Norte de la casa. Planta Alta.
dos dormitorios, un baño instalado, una galería. El inmueble está construido en su totalidad en
material con cerramiento en lapa de material a excepción de su lindero Oeste que es la
entrada al inmueble donde hay un portón de chapa de zinc y una verja. El mismo se
encuentra ocupado y habilitado por la Sra. Rosa Milagro Aráoz D N 1 n° 6.618.408. Lo hace
en calidad de propietario desde que nació, también viven conjuntamente con ella un sobrino
de la misma de nombre José Luis Borotti y en otras ocasiones lo hace su hermano Carlos
José Aráoz. La propiedad está sobre pavimento y posee la mayoría de los servicios, sendo
ello según inspección ocular de fs.632. Deudas sobre impuestos: Tasas y Contribuciones:
Dirección General de Rentas de Tucumán: \$ 1.184,01 al 20/08/03 (fs.616), Dirección de
Rentas Municipales de Concepción: \$ 1.936,70 al 08/08/03 (fs.626). Las mismas son a
cargo del adquirente. Gravámenes: no registra gravámenes conforme plancha registral que
glosa a fs.622. Modo: sobre el precio el 10% en concepto de señal al tiempo de la subasta y
el saldo una vez aprobada la misma, a cargo del comprador. Comisión de Martillero: 3% y
ley de sellos: 4% y 3% en concepto de transferencia de inmueble (art.6 inc.2 RG-3026) a
cargo del adquirente así como deudas sobre tasas y contribuciones. Evacuadas las
preguntas de rigor se efectúa la venta partiendo de la base de \$ 9.926,95 (pesos nueve mil
novecientos veintiseis con 95/100); escuchadas las ofertas formuladas por los interesados
presentes, el inmueble se adjudica al mejor postor: Hugo Ernesto Aráoz, por sí y en
comisión de sus hermanos detallados in fine, con domicilio real en Pasaje Uruga n° 1353,
constituyendo domicilio en calle Alberti n° 49, en la suma de \$ sesenta y cinco mil (\$
65.000). Aborazado en este acto el 10% de la señal, que asciende a la suma de \$ 6.500, más
3% de consignación de Martillero, la suma de \$ 1.950, más el 3% en concepto de
transferencia de inmueble, la suma de \$ 1.950 y el 4% de ley de sellos que asciende a la
suma de \$ 2.600, quedando notificado el adquirente que el saldo debe depositarse en
efectivo un vez aprobada la subasta. Con lo que termina la subasta suscribiendo el acta los
interesados, adquirente y martillero actuante, por ante mi doy fe. Continúa datos de los
hermanos del adquirente: Blanca Selva Aráoz de Borotti, Carlos Javier Aráoz, Rosa
Milagro Aráoz, y los herederos del condominio fallecido Lucio Enrique Aráoz en
condominio y en partes iguales. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y
ratificación por ante mi que doy fe. Dos renglones - una palabra restada. no vale. Fdo. Dr.
Luis Palacio - Hugo Ernesto Aráoz - Rosa Milagro Aráoz - Blanca Selva Aráoz - Manuel
D. Somonte - Dr. José Santiago Sarmiento - Martillera Argentina Rodríguez de Lobo -
María Ester Ávila de Vega - Prosecretaria. COPIA DEL ESCRITO CORRIENTE A FS.
SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DE AUTOS. Ratificación actuación gestar en
comisión - apoderado común. Sr. Juez Civil y Comercial Común - La Nominación Juezo

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom left of the page.]

